

REPÚBLICA DE COLOMBIA



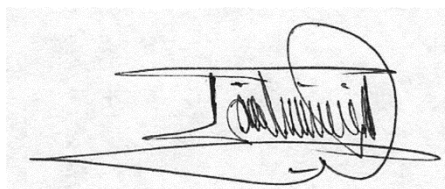
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: ACCIÓN DE TUTELA DE ANA YUDITH LEÓN RIAÑO contra el
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ. (inc. desacato) Rad. 2023-
01339.**

Previo a imprimirle el trámite pertinente al presente incidente de desacato, por Secretaría requiérase al Juzgado Sexto de Familia de Bogotá para que proceda a informar y, si es del caso, acreditar al despacho el cumplimiento de la orden impartida en el fallo de tutela proferido por este Tribunal mediante providencia del siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), consistente en "*dictar la providencia que corresponda*" dentro del proceso de licencia judicial para enajenar derechos herenciales de que es titular el menor de edad B.D.S.L.; y, en el evento que no hubiese dado cumplimiento, explique las razones por las cuales aún no se ha hecho efectiva la orden en los términos impartidos en el referido fallo -art.27 Decreto 2591 de 1991-. Remítasele copia de la citada sentencia.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Iván Alfredo Fajardo Bernal, sobre una línea horizontal.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado